



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0358-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 16 de Octubre de 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

- i) Expediente Administrativo N° 5617-2017.
- ii) Informe N° 0061-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 03 de octubre de 2017.
- iii) Informe N° 367-2017-OATR/M DPN, de fecha 04 de octubre de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - apartado 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, con fecha 19 de setiembre de 2017, Mayra Franchesca Pacheco Torres, identificada con DNI N° 72541816, representante legal de Distribuidora IZAN E.I.R.L. promueve el Expediente Administrativo N° 5617-2017 mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un Establecimiento Comercial, que tendrá como actividad venta de Materiales de construcción, ferretería y otros artículos a fines.

Que, con Informe N° 0061-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 03 de Octubre de 2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo - Chíncha informa "Que la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad es Zona Residencia Media (RDM), por lo que el giro o actividad desarrollada por el recurrente dentro del predio indicado, como es ferretería, es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas".

Que, con Informe N° 367-2017-OATR/MDPN, de fecha 04 de octubre de 2017, la Jefa del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Mayra Franchesca PACHECO TORRES, identificada con DNI N° 72541816, representante de la Distribuidora IZAN E.I.R.L., sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para un Establecimiento de Venta de materiales de construcción, ferretería y otros artículos a fines, que



003600

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



Como actividad venta de ferretería, ubicada en la Av. Óscar R. Benavides N° 101 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, con un Área de 50.00 m<sup>2</sup>, ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 2897; por tanto, es de OPINIÓN declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada.

Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión Municipal; en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud promovida por la Distribuidora IZAN E.I.R.L. representado por Mayra Franchesca PACHECO TORRES, identificada con DNI N° 72541816, recaído en el Expediente Administrativo N° 5617-2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000072**, con fecha de Expedición 04/10/2017, a la Distribuidora IZAN E.I.R.L., con RUC N° 20601934788, para Establecimiento Comercial cuya actividad será la venta de materiales de construcción, ferretería y otros articulo a fines, ubicada en la Av. Óscar R. Benavides N° 101 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las Áreas competentes de esta Entidad Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
SECRETARÍA (s)



003599



Municipalidad Distrital de  
**Pueblo Nuevo**  
Chíncha

Administración Tributaria  
000072

# Licencia de Funcionamiento

**N° 000072**

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la *Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN*, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

**DISTRIBUIDORA IZAN E.I.R.L.**

Giro - Actividad Económica:

**VENTA DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y AFINES**

Ubicación:

**AV. ÓSCAR R. BENAVIDES N° 101 - PUEBLO NUEVO**

Área: 50.00 M.<sup>2</sup> RUC: 20601934788

Expediente: 005617 - 2017 Fecha de Expedición: 04 - 10 - 2017

Observaciones:

**SIN USO DE LA VIA PUBLICA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia R. Torres Sánchez*  
Patricia R. Torres Sánchez  
RECADESR (H)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
791  
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS  
JEFE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento

003598





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha  
Oficina de Administración Tributaria y Rentas



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pueblo Nuevo, 04 de Octubre de 2017

**INFORME N° 367 -2017-OATR/MDPN**

**A : C.P.C Patricia Torres Sánchez**  
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

**REFERENCIA**

Exp. N° 5617-2017 de 19/09/2017

**ASUNTO**

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sr. **MAYRA FRANCESCA PACHECO TORRES**, con DNI: 72541816, en representación de la Empresa **DISTRIBUIDORA IZAN E.I.R.L. con RUC 20601934788**, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un **FERRETERIA**, que tendrá como actividad: Venta de Materiales de Construcción, artículos de ferretería y otros artículos a fines, además cuenta con las siguientes características:

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| ✓ Dirección             | : Av. Oscar R. Benavides N° 101   |
| ✓ Habilitación          | : CC.PP Pueblo Nuevo  |
| ✓ Nombre o Razón Social | : <b>DISTRIBUIDORA IZAN E.I.R.L</b>   |
| ✓ Nombre Comercial      | : <b>DISTRIBUIDORA IZAN E.I.R.L</b>   |
| ✓ Giro                  | : Venta de Materiales de Construcción, ferretería y otros artículos a fines |
| ✓ Área                  | : 50.00 mts <sup>2</sup>  |

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 – "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento" contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe del Comité de Defensa Civil N° 061-2017/EPRM-DC-MDPN, Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante N° 652-2017, Recibo de Caja N° 9287 de fecha 19/08/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
**M. VERÓNICA FUENTES ROJAS**  
151 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

